



¿Las políticas públicas llevadas a cabo en Argentina durante el siglo XXI son eficientes para erradicar el crimen organizado?

Santiago Yunan¹

ÍNDICE

1. Introducción

2. Ausencia y complicidad del Estado
 - 2.1 Argentina como entorno favorable para el desarrollo del crimen organizado
 - 2.2 Estructuras criminales en Argentina
 - 2.3 Relación simbiótica entre funcionarios públicos y grupos criminales

3. Daño a las instituciones
 - 3.1 Reversibilidad del daño ocasionado

4. Políticas de seguridad contra el crimen organizado
 - 4.1 Políticas ineficaces
 - 4.2 Instrumentos esenciales contra el crimen organizado
 - 4.3 Necesaria cooperación regional y prospectiva latinoamericana

5. Conclusiones

Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

¹ Trabajo presentado en el marco de las prácticas pre profesionales de la carrera de Abogacía – UNLP.





En numerosos artículos se ha indagado sobre el crimen organizado, sus diversos aspectos y modos de operar. Considerando que resultaría redundante realizar una mera transcripción de lo estudiado previamente por distintos autores, en el presente trabajo de investigación se pretenderá averiguar si las políticas públicas llevadas a cabo por los sucesivos gobiernos argentinos durante los primeros 20 años del siglo XXI han sido eficientes para eliminar todo rastro del crimen organizado de nuestro país. Incluso cabe preguntarse si ese ambicioso objetivo es realmente factible.

Esta problemática hace tiempo dejó de ser vista como un problema ajeno a nuestra realidad diaria. Lo que hace algunos años era visto como algo lejano, hoy en día se ha entrometido en las instituciones más nobles que ha tenido nuestro país a lo largo de su historia.

El objeto de este artículo consiste en desarrollar una elaboración propia acerca del rol de los diversos agentes del Estado como responsables de llevar a cabo el enfrentamiento contra el crimen organizado. Se analizará si éstos realizan su labor de manera adecuada o si, por el contrario, se desentienden de sus obligaciones o incluso, en algunos casos, llegan a formar parte de una gran red criminal, cooperando con los distintos grupos criminales presentes en nuestro país.

En relación a dicha cooperación, se profundizará sobre la corrupción en la Argentina, entendiéndose como una herramienta específica que facilita el surgimiento y establecimiento de organizaciones criminales. Se buscará poner de manifiesto las consecuencias políticas y sociales de este fenómeno, las cuales son mucho más agudas de lo que la mayoría de la sociedad puede tomar dimensión.

Por último, se expondrán algunos mecanismos que podrían resultar beneficiosos en el combate contra el crimen organizado, analizando si su aplicación es realizable en las condiciones en las que se encuentra actualmente la República Argentina, tratando de proyectar una mirada positiva hacia el futuro de nuestro país y de toda latinoamérica.

2. AUSENCIA Y COMPLICIDAD DEL ESTADO

Para comenzar, debemos poder delimitar el objeto de estudio del presente artículo. A pesar de que no exista una definición del crimen organizado que sea receptada globalmente, podemos remarcar que la “Convención de las Naciones Unidas contra

la Delincuencia Organizada Transnacional”, más conocida como Convención de Palermo, nos proporciona





el concepto de “grupo delictivo organizado”. El art. 2.a de dicha Convención establece que se entenderá como tal a “todo grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

Sabemos que las organizaciones criminales son flexibles en su accionar. Estas se adaptan a cualquier entorno para llevar a cabo los actos ilícitos mediante los cuales sus partícipes obtienen cuantiosas ganancias. Sin embargo, el crimen organizado, como cualquier otra actividad, se desenvuelve de mejor manera en ciertos ambientes en particular. Aquí es donde el contexto de cada país asume un rol sustancial en el nivel de protagonismo que estas entidades pueden llegar a tomar.

El mejor escenario para los criminales es aquel en el que el Estado es relativamente eficiente en varias áreas, salvo en perseguirlos (Chabat, 2005). Esta afirmación implica que, un Estado ausente puede llegar a ser peligroso para su población ya que cede un margen bastante amplio para que diversas entidades obtengan beneficios a costa de los demás habitantes. Sin embargo, resulta potencialmente más perjudicial un Estado cómplice de estos grupos criminales, debido a que no solo tolera este accionar ilícito sin ningún tipo de persecución ni combate, sino que además el mismo coopera con dichos transgresores. Esta espeluznante situación ofrece menor protección a las personas víctimas de ataques directos e indirectos de las organizaciones criminales y un mayor provecho para el desarrollo del crimen organizado.

2.1 Argentina como entorno favorable para el desarrollo del crimen organizado

Hemos visto que si bien los grupos criminales operan en casi cualquier ambiente debido a su capacidad de adaptación al cambio, claramente se puede afirmar que algunos ámbitos son más proclives a la implantación de los mismos. Cabe preguntarse cuáles son los factores influyentes en dicha instauración, y si la Argentina configura un entorno favorable para el desarrollo del crimen organizado.

Los principales factores que determinan la profundidad con la cual se introduce el crimen organizado en una región son la cultura de la legalidad y la fortaleza del imperio de la ley (Sonia, 2015). Un país en el cual estos principios se respeten inflexiblemente será menos propenso a la aparición y mantenimiento de organizaciones criminales. En cambio, donde estas reglas sean maleables, el crimen organizado, más temprano que tarde dejará su huella y la población sufrirá las consecuencias.





El imperio de la ley se puede definir como una situación formal que alude a la supremacía de la norma jurídica frente a cualquier voluntad particular y a su configuración como único medio para regular la sociedad y sus relaciones (Mejías, 2016). El principal criterio para medir la fortaleza o debilidad del Estado se basa en la capacidad del mismo para imponer el imperio de la ley. Un Estado que no puede asegurar la aplicación de la ley de manera igualitaria a todos sus habitantes sin tener en cuenta relaciones ni apreciaciones personales es un Estado débil, con todas las consecuencias que esta situación conlleva. En un Estado débil, no siempre rige la ley y está latente la posibilidad de efectuar una excepción. Dicha eventualidad es la que hace posible que, mediante la corrupción de los representantes estatales, estos acaben por proteger a los criminales y que, en consecuencia, estos Estados sean el mejor escenario posible para la implantación del crimen organizado.

La existencia de degeneración política e institucional y la presencia del crimen organizado no deben observarse como fenómenos aislados, sino que hay una correlación entre ambos. No puede imaginarse el crimen organizado como un ente separado de la sociedad y del Estado. Es más, su nivel de penetración depende en gran medida de la relación que entre ellos se establezca.

Vale la pena detenerse en este punto y reflexionar sobre la corrupción, entendiéndola como el instrumento principal para lograr la excepcionalidad ante la ley. Esta será mayor cuanto más débil sea la capacidad del Estado para imponer el imperio de la ley y la cultura de la legalidad. Aquí vemos cómo se interrelacionan estos aspectos, formando una suerte de círculo vicioso en los Estados débiles alrededor de la corrupción. Este funciona de la siguiente manera: comienza con un Estado que cuenta con una debilidad del imperio de la ley, que deriva en una maniobra de manipulación mediante la cual se lleva a cabo una excepcionalidad ante la ley; está, a su vez, tiene como consecuencia la negociación sobre el cumplimiento de las normas, dando como resultado un margen de cooperación estatal para el desarrollo de actividades delictivas. Los grupos criminales reciben protección estatal, logran la impunidad y se vuelve al punto inicial del ciclo.

Muchas veces se condena socialmente a funcionarios públicos por realizar actos de corrupción, sin embargo nunca vamos a alcanzar un nivel de certeza acerca de las causas que originaron ese accionar. Si bien es cierto que existen personas con cargos muy importantes en las filas estatales con dudosos principios morales, proclives a negociar con criminales en busca de obtener beneficios personales en detrimento del orden institucional, también es verdad que mediante la utilización de violencia y amenazas, las organizaciones criminales pueden llegar a corromper a la persona más honrada, inundándola en una encrucijada entre sus principios y su vida y la de sus seres queridos.





El crimen organizado existe en todos los países, pero su poder y alcance dependen de los niveles de complicidad y protección que el Estado proporcione. Cuanto mayor sea el espacio regulado por la ley, el margen para la existencia de la corrupción será menor y, al contrario, cuanto menos rija la legalidad, se abrirán mayores espacios de informalidad y en consecuencia de funcionarios corruptos. De esta manera nos es posible establecer un contraste entre, por un lado, Estados fuertes que cuentan con un respeto por la cultura de la legalidad muy arraigado, con altos niveles de aplicación del ordenamiento jurídico, como ciertos países nórdicos (Suecia o Dinamarca, entre otros) y, por otro, Estados débiles propensos a la aparición de actos de corrupción debido, en gran parte a la incapacidad del propio Estado para aplicar la ley en su territorio, como es el caso de algunos países sudamericanos.

La ciudadanía sudamericana muestra falta de apego a la norma y desconfianza en las instituciones estatales (PNUD, 2013). Esta situación fáctica, que muy claramente podemos apreciar en nuestro país, tiene como consecuencia inmediata el asentamiento de una cultura de la legalidad muy endeble, donde muchos ciudadanos, e incluso funcionarios del Estado no tienen reparo en violar las normas. Esta postura encuentra su cínica justificación en el accionar de sus pares, ya que el resto de la sociedad y el mismo Estado actúa de igual manera. Dicha realidad termina de engendrar un caldo de cultivo que torna a la Argentina, y otros países de la región, en un ambiente fructífero para el desarrollo de actividades ilegítimas.

Una sociedad con una sólida cultura de la legalidad no es tolerante con la corrupción. La población entiende que las normas deben cumplirse y exige a los funcionarios públicos que también lo hagan, ya que un buen gobierno es, en primer lugar, un gobierno no corrupto (Villoria, 2010). Todo gobierno que quiera ser considerado como provechoso para el pueblo debe hacer de la rendición de cuentas y la transparencia uno de los fundamentos de la actuación pública. Cualquier administración que no lleve adelante estas acciones no podrá ser llamado republicano, debido a que la publicidad de los actos de gobierno es un pilar fundamental de este principio.

Resulta muy interesante analizar el caso del Estado argentino. Durante gran parte del presente siglo, tuvo lugar un modelo de país consolidado sobre la base de una corrupción sistémica, que asoló con todo rastro de institucionalidad. Sin embargo, igual o más preocupante es la aceptación o indiferencia de la población ante tamaña degeneración. Incluso, en el peor de los casos, se ha llegado a la negación de la misma, más allá de las innumerables pruebas que se han recolectado. En nuestro país se ha llegado al punto en el cual hay dos miradas para todo evento con un mínimo de controversia, lo que puede llegar a ser muy riesgoso para la sociedad en





general ya que el argumento del tema a tratar ha pasado a un segundo plano, mientras que el posicionamiento político y social del informante ha tomado un protagonismo excesivamente elevado. Se puede afirmar que este marcado dualismo de opiniones contrapuestas es perjudicial para todos los habitantes del suelo argentino debido a que imposibilita o cuanto menos obstaculiza la obtención de consensos necesarios para resolver problemas estructurales relacionados con la implantación del crimen organizado en la región.

2.2 Estructuras criminales en Argentina

Una organización criminal se puede definir como toda aquella entidad creada con el propósito de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas, la cual asegura su supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales.

Como hemos dicho con anterioridad, las organizaciones criminales tienen una enorme capacidad de adaptación y transformación. A eso se debe, en gran medida, su mantenimiento y constante evolución. Del concepto dado deriva la deducción gracias a la cual se puede afirmar que, analizando el sitio y el momento en los cuales se asiente determinada organización, se logrará comprender la estructura que dicho grupo criminal decida adoptar.

Cuando se alude al crimen organizado, inmediatamente nuestro pensamiento lo relaciona con la existencia de grandes carteles, como los existentes en México o Colombia; similares a los que se pueden apreciar en películas de Hollywood o en series televisivas, más cercanas a la realidad que a la ficción. Más allá de que dicha relación esté bien encaminada, no se condice con la forma en la cual se manifiestan las organizaciones criminales en nuestro país. Aquí, estas adoptan una estructura más pequeña, un poco menos violenta, pero igual de peligrosa para la sociedad en su conjunto. En Argentina no se habla de grandes carteles, sino de “clanes familiares”. Estos son el germen del crimen de la región. Son estructuras autóctonas, las cuales comúnmente tienen un alcance local en cuanto a la territorialidad. La mayoría de estos clanes circunscriben su accionar a la zona en la cual tienen cierto control sobre la comunidad, e incluso sobre las autoridades, como intendentes y gobernadores. Esto les permite ejercer un alto nivel de fiscalización, asegurando, de esta manera, impunidad para sus integrantes (Sampó, 2019).

La duda que surge se basa en averiguar la razón por la cual las agrupaciones criminales siguen este modelo, mucho menos jerárquico y más informal que los clásicos carteles que rigieron en latinoamérica a fines





del siglo pasado. El fundamento de dicha elección se encuentra en la difícil percepción de sus actividades. Muchas veces el Estado no logra detectar el origen de determinadas manifestaciones de crimen organizado debido a la clandestinidad con la cual se manejan sus actores. Al abstenerse de realizar desmesurados actos de violencia ni demostraciones de poder o confrontación a las autoridades nacionales, los clanes llaman en menor proporción la atención de las mismas. Este modus operandi le impide, o al menos dificulta, a los encargados de contener su actividad, tomar ciertas medidas represivas o de combate, para las cuales necesita de más información concreta acerca del desarrollo de actividades ilícitas. Más allá de que, en comparación con las personas humanas parece inagotable, el Estado también debe enfrentarse al fenómeno de la escasez, por lo tanto no puede permitirse malgastar recursos en decisiones apresuradas y sin un destino convincente.

Los clanes argentinos, como gran parte de las organizaciones criminales del mundo, comienzan a desarrollar su labor criminal con actividades básicas, principalmente la venta de pequeñas cantidades de droga, para luego expandir su negocio con quehaceres más arduos y deshonestos, como la venta de armas, tráfico y trata de personas, sicariato, lavado de dinero y muchas otras expresiones criminales que necesariamente requieren vastos recursos y una organización compleja.

Otra razón por la cual los clanes funcionan a nivel local, sin perjuicio de algunas organizaciones que operan en todo el país, e incluso transnacionalmente, se encuentra en la obra natural del mercado. Los oferentes se deben adaptar a las necesidades de los demandantes, y estas varían a lo largo del territorio de nuestro país. En lugares cercanos a la triple frontera entre Argentina, Paraguay y Brasil son frecuentes los casos de tráfico y trata de personas; mientras que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los últimos 20 años ha predominado la venta de paco en los barrios marginales, como la villa 1-11-14, alcanzando niveles excesivamente altos. De esta manera, se arruina la vida de miles de jóvenes que se ven sumergidos en un círculo vicioso del cual no pueden salir por culpa de la inoperancia de los agentes estatales en perseguir a los principales narcotraficantes de la región. Este tipo de contraste entre diferentes actividades se puede observar en toda la nación argentina, siendo muy frecuentes los combates entre bandas por el dominio territorial.

2.3 Relación simbiótica entre funcionarios públicos y grupos criminales

Anteriormente nos hemos referido a la histórica y consistente relación entre funcionarios estatales y organizaciones criminales, así como hemos analizado brevemente la situación de la República Argentina durante el siglo XXI. En este apartado se hará mención de las necesidades del crimen organizado. Entendemos que este





último, sin un mínimo de protección estatal, sería infinitamente más detectable, y su persecución arrojaría resultados más fructíferos. Esto se deduce de los recursos que el Estado posee, los cuales, en vez de utilizarse de manera adecuada en el combate al crimen organizado, son puestos al servicio de los mencionados grupos criminales; y de la información que obtienen, para estar siempre un paso por delante del accionar estatal.

Bajo ningún punto de vista estamos diciendo que sin la complicidad estatal los grupos criminales desaparecerían del país instantáneamente, ni que la corrupción es la única causa por la cual estos se instauran en nuestro territorio. Simplemente se trata de remarcar la importancia que tiene la relación “funcionario público - organización criminal”, como una condición sine qua non para el desarrollo del crimen organizado (Lupsha, 1988).

La mejor herramienta para protegerse de la persecución estatal es lograr transacciones dentro de las distintas instituciones, para de esta manera contar con “soldados” propios en ámbitos ajenos. A todo grupo criminal le resulta útil tener una relación clientelar con los funcionarios de turno. Se contempla en particular la existencia de vínculos de protección con la autoridad política (Geffray, 2001). Más allá de la complejidad y del tamaño organizativo de las redes criminales, del tipo de actividad que lleve a cabo o de la particular configuración de su estructura, el poder y el alcance de estas redes dependerá de su nivel de relación con el Estado (Nestares, s.f).

Estas relaciones entre miembros del gobierno y criminales normalmente son de tipo clientelar, lo que implica el intercambio de favores que no suelen ser gratuitos. En numerosas oportunidades el funcionario estatal queda momentáneamente en deuda con el criminal en cuestión, y tiene que retribuir dicho favor de maneras muy variadas. Puede implicar la liberación de una zona urbana para que el criminal lleve a cabo algún acto ilícito; otorgarle la libertad a algún miembro del grupo que por alguna circunstancia haya sido detenido, y podríamos seguir mencionando muchos otros ejemplos.

Si bien los mecanismos de corrupción suelen ser muy complejos de detectar y entender, el fundamento de la relación es simple. Bajo una mentalidad de ganar-ganar, tanto el funcionario como el criminal obtienen beneficios. El primero enriquece su patrimonio a través de las ganancias ilícitas que recibe a cambio de desviar la mirada, o incluso cooperar; mientras que el segundo logra impunidad y consigue un amplio margen para operar sin preocuparse por la persecución estatal. Ambos se benefician. Los que resultan perdedores son el poder institucional del Estado, el cual se ve absolutamente manipulado; y la población en general, la cual confía en que sus funcionarios realizarán su trabajo de manera adecuada.





3. DAÑO A LAS INSTITUCIONES

Una vez que una red criminal se instala en un determinado país, sus miembros comienzan a operar discretamente para corromper a distintos funcionarios estatales. Si logran su cometido, las instituciones de la región relacionadas con la seguridad, como el sistema judicial, penitenciario y la fuerza policial sufrirán importantes daños, que derivarán en ineficacia en su proceder y el colapso de los mismos. Esta situación suele predominar en los Estados débiles, como algunos países latinoamericanos, que son más propensos a la instauración del crimen organizado. Es interesante analizar el caso particular de la República Argentina durante los últimos años, lo cual haremos más adelante.

Hacerle frente al crimen organizado no es una cuestión de semanas, ni siquiera meses. Se requiere un proyecto a largo plazo con objetivos concretos mediante el cual, paso a paso, se podrá frenar el avance de las distintas organizaciones criminales que pretenden instalarse en nuestro país. Este problema no se puede resolver de manera sumaria, debido a la complejidad del asunto. Como consecuencia de ello, el poder político no muestra un interés primordial en dicha problemática. Dar los primeros pasos en un enfrentamiento al crimen organizado no suele tener una reciprocidad en las urnas ya que es casi indetectable para la mayoría de la población, o simplemente porque las prioridades de la sociedad argentina en particular, la cual se encuentra inundada en una profunda crisis son otras, mucho más simples y de mayor impacto en la cotidianeidad de la gente.

De esta manera, al adoptar un papel secundario en la agenda política, podemos encontrar grandes limitaciones en el sistema de justicia, penitenciario y policial, instituciones que no cuentan con herramientas imprescindibles para enfrentar al crimen organizado, tales como la implementación integral de comisiones especiales de persecución o una correcta capacitación de los distintos agentes estatales encargados de dicha tarea.

Hemos visto con anterioridad que la corrupción tiene una fuerte relación con la debilidad institucional de un Estado (Mejías, 2014). En el caso de nuestro país, se observa una tendencia a que policías, jueces y otros agentes relacionados con la seguridad, no tengan reparo en violar la legalidad, a cambio de una compensación económica o política. Algunos casos acontecen por contar con un salario muy bajo, mientras que otros se pueden establecer por una clara falta de ética personal. Esta protección de grupos criminales, basada en la





corrupción y la impunidad, es la que hace inoperante a la justicia, la policía y el sistema penitenciario, y lo que hace que hayan perdido todo vestigio de credibilidad.

En Argentina está prácticamente aceptado en la consideración social que los representantes de las instituciones mencionadas utilicen sus funciones y medios a favor de un provecho particular. Esto no significa que la población apruebe dicho comportamiento; más bien es una sensación de impotencia y resignación. Sin dudas, es un problema muy profundo presente en nuestra sociedad que debe ser revisado. Asimismo debe ponerse en marcha un proyecto que propicie el restablecimiento del respeto por la ley, el orden y los valores que deberían pregonar dichas instituciones. Resulta interesante detenerse en cada institución en particular y analizar brevemente la situación de las mismas en nuestro país durante los últimos años.

Comenzaremos por el sistema judicial. Al aceptar, en el artículo 1° de nuestra Constitución Nacional, la forma republicana de gobierno, damos por sentado que los poderes del Estado deben ser independientes. Sin embargo, en la práctica se puede apreciar una realidad completamente diferente. En Argentina el poder judicial ha colapsado, y durante los primeros 20 años del siglo XXI ha estado supeditado a las órdenes del poder ejecutivo de turno; y en el peor de los casos, ha tomado decisiones jurisdiccionales influenciadas por organizaciones criminales. Gran parte de los ciudadanos argentinos considera que en el sistema actual tiene lugar una aplicación selectiva de la justicia, siendo dura con unos y considerablemente más permisiva con otros dependiendo de la postura política que elijan, violando de esta manera el principio constitucional de igualdad.

Hemos visto que los integrantes de grupos criminales rara vez se encuentran atrapados en condiciones comprometedoras. No obstante, la influencia de agentes implicados en el crimen organizado se puede apreciar a través de las infundadas e inexplicables absoluciones o sobreseimientos que suelen observarse en algunos juzgados penales.

La situación del sistema penitenciario argentino es similar. Al constituir el último eslabón en la cadena del sistema de justicia criminal, se ven afectadas por las deficiencias institucionales de las policías y los tribunales. Las cárceles no deberían ser para el castigo de los reos, sino para la resocialización de los mismos. Sin embargo, las unidades se encuentran saturadas, echando por tierra toda posibilidad de mantener una vida digna. El hacinamiento y las condiciones infrahumanas son las características más comunes de los establecimientos penales argentinos. Además, estos se han convertido en centros de aprendizaje del crimen organizado. Con el aval y la protección de las autoridades penitenciarias se sintetiza droga que, mediante una envidiable logística, es vendida dentro y fuera de la cárcel, beneficiando económicamente a los miembros de la red criminal y a los





oficiales corruptos a cargo de la seguridad de la prisión. Esta situación actual, la cual se agudiza cada día que pasa sin hallar una salida, es el resultado de un sistema penitenciario corrompido, con prisiones donde la violencia está generalizada y se permite el amontonamiento de reos, sin ninguna consideración ni respeto por los derechos humanos.

Por último nos encargaremos de las fuerzas de seguridad. Estas se encuentran completamente desbordadas y sin capacidad real de acción. La policía carece de efectivos suficientes para garantizar un mínimo indispensable de estabilidad ni tranquilidad, y los agentes activos disponibles no poseen la formación adecuada. Además, cuentan con escasa conciencia de servidor público y gozan de sueldos ínfimos, factores que tomados conjuntamente, los hace más vulnerables a los mecanismos de corrupción de distintas organizaciones criminales.

Las fuerzas policiales presentan serios problemas de operatividad y organización. Esta institución se encuentra incapacitada para afrontar las demandas de seguridad que la ciudadanía exige; y como hemos visto recientemente en países latinoamericanos como Chile o Bolivia, la alternativa ha sido recurrir a las fuerzas militares.

Recurrir a la milicia para asegurar estabilidad es la última herramienta que el Estado es capaz de utilizar, cuando la policía y las demás fuerzas encargadas de garantizar protección a la sociedad se encuentran abarrotadas. El recurso a estas no solo es consecuencia de la debilidad estatal, sino que a su vez incide en la debilidad de las instituciones que deben dedicarse a la seguridad. (Mejías, 2014) En este contexto de debilidad institucional presente en varios países latinoamericanos, la intervención de las fuerzas armadas puede desembocar en excesos en el accionar de sus miembros, derivando en la violación sistemática de derechos humanos o en la inobservancia del orden constitucional. Por lo mencionado con antelación, consideramos que la militarización de la seguridad ciudadana constituye un factor que complicaría el proceso de institucionalización y fortalecimiento del Estado necesario para resolver de raíz la violencia criminal y la total erradicación del crimen organizado.

Como reflexión final se podría afirmar que, sin importar las medidas provisorias que se dictaminen, otorgando más o menos facultades a las fuerzas encargadas de garantizar el amparo de las personas, mientras subsista la inexistencia de políticas públicas integrales, el crimen organizado seguirá avanzando lentamente hacia una situación de inseguridad, incertidumbre y temor de la cual será muy difícil retornar.





3.1 Reversibilidad del daño ocasionado

El daño que distintas instituciones han sufrido por actuación de los distintos grupos criminales es considerablemente grande. Desde el reconocimiento como punto de partida es necesario analizar la posibilidad de una recomposición institucional a nivel nacional, y que la misma pueda servir como ejemplo para otros países latinoamericanos.

Hemos visto que cualquier manifestación de crimen organizado es un problema que afecta, de manera determinante, a las instituciones estatales y a la sociedad en general. Por ello consideramos que es prioritario el reforzamiento estatal y, en particular, el del sistema institucional de seguridad, bajo los criterios de transparencia y control propios de un Estado democrático. Así se podrá evitar la infiltración de organizaciones criminales que, mediante mecanismos de corrupción, logran imponer su voluntad.

La ley debe ser el único criterio posible para regular las distintas relaciones sociales que tienen lugar en el marco de una sociedad (Sonia, 2014). En numerosos Estados que se encuentran doblegados por la intromisión de redes criminales se puede observar que el principal obstáculo para su persecución y castigo es la propia debilidad estatal. Resulta imprescindible poder consolidar el Estado de derecho antes de iniciar cualquier campaña contra el crimen organizado ya que sin un Estado fuerte, ninguna medida será completamente eficaz (García Villegas, 2009). Cuanto más asentado este dicho modelo de país, menor será la posibilidad de complicidad entre el Estado y el crimen organizado. Solo entonces las políticas de seguridad y el sistema de justicia en general serán eficientes.

Sin perjuicio de la profunda reforma estatal que consideramos pertinente a los fines de intentar erradicar el crimen organizado de la República Argentina, creemos que se deberían hacer ciertos ajustes en la organización de las instituciones encargadas de la seguridad del país. Estas modificaciones tienen como objetivo principal aumentar la efectividad de las mismas, así como recuperar la credibilidad social que se ha perdido lentamente con el correr de los años. Cabe analizar si esa fe en las instituciones es restaurable. Desde nuestro punto de vista, consideramos que siempre va a haber cierta suspicacia cuando se haga referencia a decisiones judiciales o policiales, pero indubitablemente se puede afirmar que disminuir su imagen negativa es un objetivo realizable debido a que la misma se encuentra en un punto demasiado bajo.

Para poner en marcha este plan de reversibilidad del daño se necesitan traducir las ideas generales en propuestas concretas, que puedan ser viables tanto a corto como a largo plazo. Una medida que debería implementarse de forma inminente consiste en la aplicación de penas pecuniarias para ciertos delitos. Está





reforma creemos que resultaría útil ya que permitiría penar a personas jurídicas, que pueden llegar a ser utilizadas como escudos por agentes criminales. También es procedente ya que, si las sumas de dinero son cuantiosas, debilitaría el accionar criminal debido a la reducción de su poder económico.

En cuanto al sistema judicial, consideramos que la implementación del juicio por jurados en todas las jurisdicciones del país debería concretarse lo antes posible. Las provincias en que este tipo de enjuiciamiento se ha implementado muestran un nivel de credibilidad social mayor, ya que permite la participación del pueblo en la toma de decisiones jurisdiccionales. Tiene un efecto positivo en la aplicación de justicia; los fallos no se basan únicamente en la letra fría de la ley penal, sino que ahora tienen que tomar en consideración la percepción que las personas comunes, a través de su íntima convicción, tienen de los hechos. Además, como el veredicto tomado por el jurado es previo y obligatorio en relación a la sentencia judicial, los grupos criminales no podrán influenciar al juez actuante para obtener una resolución favorable. Por todo lo mencionado creemos que esta tendencia de establecer el juicio por jurados debería continuar y extenderse a todo el país.

Por último, con respecto a las fuerzas policiales, sostenemos que podrían recobrar credibilidad a través de un proyecto a largo plazo que tenga como herramienta principal una mejor capacitación de los agentes policiales. Sería de gran ayuda la implementación de una preparación más extensa y precisa, así como regulares cursos de actualización necesarios para poder desempeñar sus funciones correctamente.

Si se lograra asentar nuevamente estas instituciones referidas al amparo de sus habitantes, el Estado no necesitaría recurrir a las fuerzas militares para consolidar la seguridad y el orden social, que ya vimos que puede derivar en violaciones a los derechos humanos de la población.

4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Luego de haber tomado en consideración que determinados entornos son más proclives a la instauración del crimen organizado, siendo nuestro país uno de ellos; y el daño que dicha implantación puede suscitar en las instituciones y la población, llega el momento de analizar las distintas políticas útiles en el combate al crimen organizado.

El Estado es el único actor que tiene la responsabilidad de asegurar la provisión de la seguridad ciudadana como un bien público. Por ello, sin perjuicio de las medidas de entidades privadas que puedan contribuir a dicho fin, nos concentraremos en estudiar las medidas públicas de los últimos veinte años y las que deberían tomarse





en un futuro cercano.

Este apartado estará dividido en tres subtemas: primero se desarrollarán las políticas adoptadas contra el crimen organizado durante el siglo XXI que resultaron ineficaces y la causa por la cual fallaron. En segundo lugar se detallarán los instrumentos fundamentales para contener el avance de las organizaciones criminales en la República Argentina. Por último se analizará la necesidad de cooperar entre los distintos países latinoamericanos en miras de erradicar el crimen organizado de la región reflexionando acerca del futuro de América Latina y sus posibilidades de cambiar el rumbo de una batalla que en los últimos años viene arrasando con todo vestigio de institucionalidad y progreso.

4.1 Políticas ineficaces

Han pasado ya casi veinte años del siglo XXI y durante ese tiempo, en Argentina y en toda latinoamérica, se han tomado medidas que tenían como objetivo la erradicación del crimen organizado. Sin embargo, los grupos criminales parecen tener cada vez más fuerza y la influencia de dichos grupos en las decisiones gubernamentales son manifiestas. Esta aparente contradicción se debe a la ineficiencia de las políticas públicas adoptadas.

Estas medidas han sido de carácter superficial, cuyo fin era exhibir una falsa imagen positiva que no se condecía con la cruda realidad del país. En vez de enfocarse en los verdaderos responsables del establecimiento y desarrollo del crimen organizado, se persiguió durante todo el presente siglo a personas insignificantes en la organización de las distintas estructuras criminales. Es fácil rastrear y castigar al pequeño consumidor de marihuana o paco, pero eso no producirá un cambio en la sociedad tendiente a la eliminación de las organizaciones criminales (PNUD, 2013). Tampoco afectará en lo más mínimo al narcotraficante que se enriquece con la venta de drogas ilegales, ya que su negocio es infinitamente más amplio.

Políticamente hablando, es conveniente crear la impresión de que la lucha contra la criminalidad está dando frutos, ya que puede generar la aceptación de la sociedad en general. Aquí es donde los medios de comunicación toman un rol protagónico en el relato. Muchas veces vemos en las noticias la incautación de plantas de marihuana destinadas al consumo personal, o como la policía detiene a personas que venden droga en pequeñas cantidades. Esta cuestión, celebrada por muchos, demuestra la inoperancia de las políticas aplicadas. ¿Quién puede realmente pensar que estas acciones denotan un freno a la criminalidad organizada? Nadie, ya que simplemente se muestra un ínfimo aspecto de la cuestión, la cual es mucho más profunda.





Mientras no se persiga a los grandes criminales que ingresan exageradas cantidades de droga desde países como Colombia o Perú, la supuesta batalla contra el crimen organizado en general, y el narcotráfico en particular, estará destinada a fracasar. Vale aclarar que hasta aquí solo nos hemos referido al narcotráfico, que es una de las tantas manifestaciones del crimen organizado, quizás la que más preocupa a la población, ya que es la más palpable y está comprobado que las sociedades afectadas por dicho problema tienden a tener altos índices de violencia, pudiendo derivar en muchos otros crímenes.

Otra de las medidas tomadas por el Estado durante estos años fue la implementación de las famosas políticas de mano dura, las cuales privilegiaban la represión, el aumento en la severidad de las penas y el desmedido uso de la fuerza. Estas directrices contaban con un evidente apoyo social ya que gran parte de la población consideraba que siendo más cruel con los criminales se reducirían los niveles de violencia y delito. Sin embargo, fracasaron rotundamente debido a que la pena impuesta no funciona como una advertencia o amenaza para futuros infractores. Asimismo, han mostrado un impacto negativo y profundo en la convivencia democrática y en el respeto a los derechos humanos, que son parte de la base del desarrollo humano necesario para establecer una sociedad modelo (Basombrio, 2012).

Estas políticas, además de resultar insuficientes para reducir cualquier tipo de criminalidad, tuvieron repercusiones negativas en la seguridad ciudadana de la República Argentina. Entre las más importantes se pueden destacar el aumento en los niveles de violencia letal, el fortalecimiento de redes criminales, el congestionamiento de sistemas carcelarios ya sobrecargados, la violación de los derechos humanos y el abuso de autoridad.

De esta manera se puede llegar a la conclusión de que las políticas basadas en un enfoque punitivo representan un obstáculo para la construcción de un modelo de seguridad ciudadana incluyente, sostenible y con apego a los derechos humanos.

La última medida que se analizará está relacionada con el aumento de las fuerzas policiales en distintos puntos del país. La efectividad de dicha política se ha puesto en duda en base a los constantes aumentos de los índices de delitos comunes tales como robos u homicidios. Si el incremento de policías no puede reducir el nivel de crímenes ordinarios, detener el avance del crimen organizado resulta una idea utópica. En general, la presencia de más policías no significa necesariamente mayor capacidad de mando del Estado o seguridad ya que, como se ha dicho con anterioridad, estos no cuentan con la preparación suficiente para hacer frente a los problemas que aquejan a la población. Sin dudas se puede afirmar que los responsables de dicha situación han





sido los sucesivos gobiernos que han ejercido la administración del Estado durante estos veinte años, que no se han mostrado dispuestos a realizar esfuerzos necesarios para contener a las organizaciones criminales, ya que sus más altos funcionarios han cooperado con dichos transgresores.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se puede apreciar que perseguir a los eslabones más pequeños supone un despilfarro de recursos estatales ya que estos no influyen en el panorama general de las distintas organizaciones criminales (Bartolomé, 2009). En su lugar, dichos fondos y logística deberían ser aplicados en la persecución de las personas de más influencia, con mayor poder en la toma de decisiones de la red criminal.

Asimismo hemos analizado que las políticas de mano dura y el incremento del número de fuerzas policiales no han logrado tener el impacto deseado en la erradicación de todo tipo de crimen. Menor resultado han tenido en relación a la contención del crimen organizado, debido a que estas medidas no son aptas para tomar dimensión de la gravedad que implica la instauración de redes criminales y no analizan detenidamente el trasfondo de la situación de nuestro país en particular ni de toda latinoamérica en general. Reprimir cruelmente a los transgresores y aumentar la cantidad de policías que circulan por las calles son medidas superficiales que pueden servir para crear y difundir una impresión de constante conflicto entre el Estado y los grupos criminales, pero desde ningún punto de vista son útiles para erradicar el crimen organizado de la región.

En América Latina, existe un apoyo abrumador hacia la adopción de medidas punitivas más duras frente a la criminalidad. Tomar este camino constituye un atajo político para lograr la aprobación de la gente, calmar a las masas y continuar por un camino que no deriva en ninguna solución definitiva a largo plazo. Los gobernantes de turno que han pasado durante el siglo XXI han manifestado y realizado lo que les resultaba conveniente en el momento para generar aceptación pública y mantenerse en el poder. Cabe preguntarse si verdaderamente estuvieron comprometidos con la catastrófica y acuciante situación del país o si solamente veían la administración del mismo como un medio para enriquecerse.

4.2 Instrumentos esenciales contra el crimen organizado

La situación actual en Argentina con respecto al asentamiento del crimen organizado es preocupante. Las medidas llevadas a cabo por el Estado desde comienzos del presente siglo han resultado ineficientes para combatir a las organizaciones criminales que operan en nuestro país. Si el Estado argentino y sus funcionarios se involucraran en fortalecer los cimientos estatales y sus instituciones podría ser viable la planificación de soluciones a largo plazo. Sin embargo, resulta alarmante ver que estamos muy lejos de poder establecer las





bases necesarias para implementar políticas eficaces en el combate a las redes criminales. La mayoría de los autores coinciden en que los instrumentos fundamentales para frenar el avance del crimen organizado son la fortaleza del imperio de la ley, el buen gobierno y la cultura de la legalidad. Lógicamente, un Estado en el que estos tres factores se vean reflejados, será menos propenso a la radicación de grupos criminales. Sabemos que la principal herramienta de la que se valen los criminales para lograr la excepcionalidad ante la ley es la corrupción, la cual mantiene una relación inversamente proporcional a la fortaleza estatal (Sonia, 2016). Esto quiere decir que alcanzará mayores niveles cuanto más débil sea la capacidad del Estado para imponer el imperio de la ley y la cultura de la legalidad. A continuación analizaremos brevemente cada uno de los aspectos mencionados.

Una exigencia del Estado de derecho que quiera ser reconocido como tal es la capacidad para imponer el imperio de la ley, mediante el cual se garantiza la aplicación coherente de la norma, de manera imparcial y efectiva. La debilidad del mismo hace posible que los representantes estatales, a través de la corrupción, suspendan la aplicación de la norma y les proporcionen protección a los criminales. Contrariamente, si la ley se aplicara a todos por igual sin ningún tipo de excepción, este procedimiento no resultaría tan fácil, ya que el accionar del funcionario corrupto sería detectado y castigado. Si en el criterio del representante estatal no cupiera la opción de realizar una excepcionalidad para eximir del cumplimiento de la ley a ciertas personas, nadie quedaría librado de su alcance y por lo tanto ninguna persona podría contar con la protección del Estado para cometer actuaciones ilegales.

En Argentina hemos podido ver cómo durante los últimos veinte años algunos funcionarios han aumentado exponencialmente su patrimonio sin poder dar explicaciones acerca de la manera en la cual semejantes ganancias se obtuvieron. Es indiscutible que dicha realidad da lugar a sospechas y genera desconfianza en la población. Por ello resulta absolutamente necesario que las políticas de seguridad contemplen, entre sus prioridades, la implementación de controles que aseguren que las decisiones de los funcionarios se ajusten a la ley y se fiscalice su actuación para evitar que mediante un pago o favor, sea posible que eximan del cumplimiento de la ley al mejor postor. Si no logramos consolidar un Estado en el cual la ley sea la única herramienta capaz de regular los comportamientos humanos, jamás seremos capaces de proponer objetivos tan complejos de conseguir como erradicar el crimen organizado de la región.

Por otra parte, el factor conocido como “buen gobierno” hace referencia a una figura amplia que no sólo se cumple por su finalidad, sino por la forma de intentar alcanzarlo. Contrariando a lo expuesto por Maquiavelo





en “El Príncipe”, en materia de seguridad ciudadana, el fin no justifica los medios. Esto quiere decir que por más honrado que sea el interés general, no podrá lograrse si no se realiza mediante el estricto cumplimiento de los mecanismos establecidos para asegurar la integridad de la actuación pública. Otorgarle flexibilidad a la actividad del Estado puede resultar en innumerables abusos de autoridad y consiguientes violaciones a los derechos humanos.

Argentina ha brillado por la ausencia de buenas administraciones a nivel nacional que adopten políticas eficientes a mediano y largo plazo tendientes a la definitiva expulsión de los distintos grupos criminales. Seguir por el sendero actual es dañino para la población y sus futuras generaciones. Creemos que, cuanto antes, el Estado en conjunto con la sociedad civil debe centrar su atención en tomar medidas que impacten de manera favorable para dicho fin, ya que si no se logra, el daño producido podría ser irreparable.

El buen gobierno toma un rol preponderante en la contribución a la configuración de una cultura de la legalidad en la sociedad. Este último concepto engloba tres dimensiones que se relacionan entre sí: una cultural, otra institucional y otra normativa. Si estas aristas se manifiestan conjuntamente es posible imaginar una sociedad con apego a la legalidad, respetuosa con las normas y con confianza en las instituciones (Sonia, 2014). Fácilmente podemos concluir que nuestro país carece de una cultura de la legalidad establecida en sus habitantes y eso constituye un factor que deriva en la situación actual del país. Consideramos que como sociedad somos capaces de definir nuestro propio destino, por lo tanto sostenemos que es necesario materializar un cambio estructural que permita superar todo tipo de diferencias políticas y sociales para garantizar un mínimo indispensable de seguridad y confianza a su población.

Otro tema que se debe analizar es la configuración de una política de seguridad. En el presente trabajo hemos dicho que las medidas meramente represivas no han tenido el impacto deseado en el combate al crimen organizado y a la delincuencia en general. Creemos que una política de seguridad debe contemplar la problemática en cuestión desde muchas dimensiones para lograr una naturaleza integral, que tenga en consideración la relación entre seguridad y desarrollo social. De esta manera se propiciará una conveniente retroalimentación que permita progresar en miras de erradicar la criminalidad organizada.

Para poder llevar a cabo dichas medidas, es imprescindible contar con una fuerte capacidad institucional del Estado. Se precisan fuerzas de seguridad capaces y activas, como también un eficaz sistema judicial y penitenciario, que cuenten con la confianza del pueblo. Cuando dichas instituciones hayan logrado fortalecerse, las políticas de seguridad podrán obtener resultados efectivos y sostenibles.





Sin perjuicio de que sea muy importante, el fortalecimiento institucional constituye sólo un primer gran paso en este enfrentamiento. Dichas instituciones deben ser acompañadas por políticas que, sin dejar en segundo plano la persecución al crimen organizado, prioricen la integridad física y material de las personas, así como el apego a los derechos inherentes de las mismas.

Asimismo, el éxito de una política de seguridad no debe medirse exclusivamente por su impacto en la contención de las organizaciones criminales y la consecuente reducción de los niveles de delito y violencia, sino que también debe tenerse en cuenta la capacidad de garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos. En este sentido, tanto el desarrollo humano como el respeto por los derechos humanos deben ser entendidos como un medio y un fin de las medidas de tal índole. Además, deben estar necesariamente acompañadas de mecanismos de contralor, que impliquen la constante rendición de cuentas para aspirar a la transparencia de los actos de gobierno, como manda nuestro régimen constitucional. Si se desestima esta responsabilidad no será posible garantizar el imperio de la ley y, por lo tanto, se correrá el riesgo de que fracase cualquier política, sin importar que tan integral y multidimensional sea.

4.3 Necesaria cooperación regional y prospectiva latinoamericana

El advenimiento de la globalización del siglo XX tuvo como resultado el cambio de paradigma en numerosas cuestiones, así como consecuencias imprevisibles. A causa de ello, en todos los ámbitos estatales se ha dado, en menor o mayor medida, una suerte de internacionalización (Pujol, 2016). La criminalidad organizada no ha sido la excepción. Por eso el concepto de seguridad no puede ser analizado desde la concepción de la estructura relacional del Derecho internacional. Hoy en día la mayoría de las amenazas que aquejan a los Estados son transnacionales, es decir que superan las fronteras de los mismos, por lo tanto la noción de *seguridad interior* ha quedado sobrepasada. Ningún país puede garantizar protección infalible por sí solo, ya que la propia naturaleza del crimen organizado, junto con las causales analizadas en el presente trabajo, hacen ineficaces las políticas que se limitan al ámbito estatal.

Las amenazas del presente no pueden ser contrarrestadas con mecanismos del siglo pasado. Los distintos países americanos no han logrado contener a las organizaciones criminales, ni evitar su instauración; ergo se considera indispensable poner en marcha planes de cooperación regional en miras de erradicar al crimen organizado del país y de toda latinoamérica.

Al planificar una política de seguridad contra el crimen organizado se necesita ser previsor y minucioso





para evitar el llamado “efecto cucaracha”. Este tiene lugar cuando un Estado unilateralmente aumenta su rigurosidad en los controles, por ende la organización criminal que se ve perjudicada debe reubicarse en otro país cercano, con todos los riesgos y gastos que ello implica. Si bien este mecanismo desaloja momentáneamente la actividad criminal, el problema de fondo no se ve remediado ya que la red sigue operando en zonas aledañas y el peligro de un posible retorno estará latente. El objetivo de una medida no debe basarse en el desplazamiento de dicha organización criminal hacia otro país que sea más flexible en su persecución, sino que debe tratar de erradicarlo por completo de la región. Para ello es necesaria la programación de políticas comunes y coordinadas entre los diversos Estados que se vean afectados por una cuestión similar. En el caso particular que concierne a este artículo, se analiza el efecto que la cooperación entre países latinoamericanos puede tener en miras de eliminar todo rastro de criminalidad organizada.

Los mecanismos de cooperación más importantes que deben implementarse se relacionan con la coordinación e integración regional para diseñar estrategias y planes de acción comunes tendientes a cortar los suministros utilizados por las organizaciones criminales, que comúnmente se blanquea a través del lavado de dinero. Por consiguiente, combatir esta especie de criminalidad representa una herramienta indispensable para la contención y paulatina eliminación del crimen organizado.

Ninguna red criminal puede operar ni corromper instituciones sin fondos; por eso consideramos que se debería hacer énfasis sobre las transacciones monetarias que se realizan diariamente. Para ello, se necesita de otro mecanismo de cooperación regional basado en el intercambio de información obtenida. Si el crimen organizado evoluciona, las respuestas al mismo también deben hacerlo en igual medida. Si bien existen comunicaciones entre los Estados latinoamericanos en relación a la persecución del crimen organizado, dicho intercambio actualmente se produce de manera tardía debido a los altos niveles de burocracia existentes en la región, que conlleva a una intervención extemporánea. La reforma propuesta en este aspecto implica confeccionar un sistema de comunicación segura e inmediata, que facilite la actuación de los organismos estatales.

En la actualidad, Argentina forma parte de convenios multilaterales de cooperación que configuran herramientas útiles para la persecución de grupos criminales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuyo propósito es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Sin menospreciar el compromiso asumido mediante la ratificación de dicho tratado internacional y sus respectivos protocolos de aplicación, consideramos que, a





pesar de los avances, el escenario de cooperación en materia de seguridad en la región aún no está a la altura de los desafíos existentes.

Con una perspectiva enfocada hacia el futuro de nuestro país y de todo el continente, se pueden idear proyectos a largo plazo que podrían llegar a ser puestos en práctica una vez que se logre concretar un vínculo político más estrecho entre los Estados latinoamericanos. Una idea interesante consiste en trabajar conjuntamente para avanzar en la sanción de normas de competencia extraterritorial mediante la adopción del principio de jurisdicción universal por parte de los países de la región. Más allá de que puede ser una idea muy ambiciosa, vale remarcar que constituiría un gran avance en cuanto a la cooperación internacional contra las distintas manifestaciones de crimen organizado.

En la medida en que los países de América Latina adopten una visión común sobre la seguridad como desafío común e inaplazable, se facilitará la superación de algunos obstáculos que han limitado la efectividad de la cooperación. Para cerrar este desarrollo se puede mencionar que las iniciativas receptadas por una considerable cantidad de Estados configuran una manera de presionar a aquellos otros que, por encontrarse inmersos en altos niveles de corrupción, hallan sus instituciones controladas por grupos criminales y por ende, no presentan interés en colaborar.

5. CONCLUSIONES

Los partícipes de los distintos grupos criminales operan preferentemente en Estados débiles, donde la actuación estatal es relativamente eficaz en numerosas áreas, menos en perseguirlos. La debilidad del Estado argentino jugó un rol preponderante en la implantación de ciertas organizaciones criminales, en su mayoría clanes familiares.

Las políticas meramente represivas que han sido tomadas a lo largo del presente siglo han fallado en la contención del crimen organizado y jamás lograrán erradicar al mismo de la región latinoamericana por sí solas. Para que cualquier política de seguridad pueda tener un impacto en el combate a la criminalidad organizada es necesario establecer un Estado fuerte, en el cual sus habitantes y funcionarios públicos muestren un apego a la cultura de la legalidad.

Para poder revertir la situación actual de la República Argentina es necesaria una profunda reforma institucional que implique el fortalecimiento de la capacidad estatal para imponer el imperio de la ley, sin dejar





de lado la protección de las personas y el respeto por los derechos humanos. Se advierte la necesidad de reconstituir el sistema de justicia, transformar el sistema penitenciario y capacitar a la fuerza policial; sin perjuicio de las modificaciones que se deberían hacer mientras se reestructuran dichas instituciones.

Sería un gran avance lograr una reducción considerable de los niveles de corrupción presentes en nuestro país. En la medida en que los funcionarios estatales realicen su labor adecuadamente, respetando las normas, no habrá lugar para que mediante mecanismos de corrupción se realice una excepcionalidad ante la ley, estableciendo relaciones simbióticas entre criminales y funcionarios públicos. Por lo tanto no habrá un campo abonado para la expansión y mantenimiento del crimen organizado.

Las respuestas eficaces contra la delincuencia organizada implican la resolución de los problemas estructurales de la fragilidad del Estado. Es una batalla que no puede ser superada con medidas superficiales, sino que requiere individuos capaces que sepan elaborar políticas eficientes a largo plazo que en un contexto institucional fuerte y de cooperación latinoamericana puedan paulatinamente eliminar el crimen organizado de la región.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA, Gabriel. "Enfrentar la violencia con "mano dura": políticas de contención en Centroamérica. Pensamiento Iberoamericano 2 (1): 125- 140 (2011).

Alda, Sonia (2014), "Estado y crimen organizado en América Latina. Posibles relaciones y complicidades", Revista Política y Estrategia, nº 124, julio-diciembre.

ALDA, Sonia. (2014). Estado y crimen organizado en América Latina. Posibles relaciones y complicidades, Revista Política y Estrategia, (124), pp. 73- 107.

Alda, Sonia (2015a), "La debilidad del imperio de la ley en América Latina: un factor para entender la implantación del crimen organizado", Revista Española de Ciencia Política, nº 37, marzo.

ALDA, Sonia. "Buen gobierno y cultura de la legalidad, componentes esenciales de las políticas de seguridad contra el crimen organizado"

Banco Mundial (2004), "La revolución de los datos: cómo medir la gobernabilidad y la corrupción"

BARTOLOMÉ, M. (2009). La Defensa en la República Argentina.

BASOMBRI, C. (ed.). (2012). ¿A Dónde Vamos? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina.





Buscaglia, Edgardo, y Jan Van Dijk (2003), "Controlling Organized Crime and corruption in the public sector"

Cieza, D (2009) Revista Relaciones internacionales. Economía ilícita, control social y violencia: notas sobre el crimen organizado y consecuencias del narcotráfico y su represión en algunos países latinoamericanos.

Dewey, Matías (2011), "Al servicio de la Comunidad... delictiva", Le Monde Diplomatique, nº 142, abril.

Flores Pérez, Carlos (s.f.), "Estado, democracia y crimen organizado. Consideraciones teóricas sobre las condiciones estructurales que favorecen la proliferación de la delincuencia en democracias no consolidadas"

FOFFANI, L. (2001). Criminalidad organizada y criminalidad económica. Revista Penal (7), pp. 55-56

FRÜHLING, H. (2012). La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe

GARCÍA VILLEGAS, M. (Dir.). (2009). "Normas de papel: La cultura del incumplimiento de reglas".

GARZON, J. C. Y ERIC O. (eds.).(2013). La diáspora criminal: La difusión transnacional del Crimen Organizado y cómo contener su expansión.

O'Donnell, Guillermo (2002), "Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina"

JAITMAN, L. (ed.). (2017). "Los costos del crimen y de la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y El Caribe".

LE CLERCQ, J.A., CHÁIDEZ, A. Y RODRÍGUEZ, G. (2016). "Midiendo la impunidad en América Latina: retos conceptuales y metodológicos".

Lupsha, Peter (1988), "Organized Crime: Rational Choice not Ethnic Group Behavior: a Macro Perspective"

MAIHOLD, G. (2011). "Crimen organizado y seguridad en América Latina".

O'Donnell, Guillermo (2002), "Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina"

OEA (2008), "La seguridad pública en las Américas: retos y oportunidades"

PNUD (2013). Informe regional de Desarrollo Humano, 2013-2014, Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.

RESA NESTARES, Carlos. (a) "Crimen organizado transnacional: Definición, causas y consecuencias"

ROJAS ARAVENA, Francisco. "El riesgo de superposición entre las políticas de defensa y seguridad".

SAMPÓ, Carolina (2019) "Las estructuras criminales en Argentina y las iniciativas de cooperación estatal para combatir su avance"

VAN DIJK, J. (2007). "Mafia markers: assessing organized crime and its impact upon societies. Trends in





**Instituto de
Relaciones
Internacionales**



seguridadydefensa@iri.edu.ar

Organized Crime”.

Villarespe, Verónica, Armando Sanchez y Mildred Espindola (2012), “Pobreza e inseguridad. El viejo debate entre desarrollo y represión: un enfoque empírico”

Walkmann, Eric (2006) “El Estado anómico: derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina”



Instituto de Relaciones Internacionales

www.iri.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

Página